

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la ejecución de planes de formación de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y Melilla, regulada por Resolución de 10 de diciembre de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dicha convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyos programas se dirigen prioritariamente a trabajadores ocupados, orientados a la adquisición y mejora de competencias tanto técnico-profesionales como transversales en todos los sectores.

Los fines de formación para el empleo son:

- Adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.
- Adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo de los trabajadores
- Capacitar el desempeño cualificado de las distintas profesiones
- Mejorar la empleabilidad de las personas.

Los recursos para financiar el subsistema de formación para el empleo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

*La Cuota de Formación Profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.